



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

035-23

Nº 00005056

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 17 de abril de 2023

VISTO

La Ordenanza Nº 2175/22, sancionada el 07 de diciembre de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal;

Y CONSIDERANDO

Que es preciso reglamentar la operatoria tendiente al otorgamiento del "Certificado de Plazas Disponibles" establecido por el Art. 11º de la citada Ordenanza;

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTICULO 1º REGLAMÉNTENSE la aplicación de la Ordenanza Nº 2175/22, conforme a las condiciones y procedimientos establecidas en el presente, en lo referente a la obtención del "Certificado de Plazas Disponibles" establecido por el Art. 11º de la Ordenanza.

ARTÍCULO 2º ESTABLÉSCASE que el "Certificado de Plazas Disponibles" será un requisito indispensable para:

Caso A) La presentación de Visación Previa Municipal de proyectos de arquitectura nuevos, a ampliar y/o a modificar y presentación de planos de relevamiento de inmuebles con destino a establecimientos turísticos, conforme a Código de Alojamiento Turístico.

Caso B) La solicitud de Habilitación Comercial para nuevas plazas, en cualquiera de las modalidades posibles.

El "Certificado de Plazas Disponibles" será otorgado por la Secretaría de Turismo y Cultura en base a la disponibilidad de plazas en el momento de la solicitud, previa presentación de una "Factibilidad de Localización" positiva y vinculante, según regulación de uso del suelo, normado en la Ordenanza 1655/11, Anexos y modificatorias.

Dicho Certificado deberá ser solicitado a través de la presentación de la "Factibilidad de Localización" y del "Formulario de Solicitud de Certificado de Plazas Disponibles", incorporado al presente como "ANEXO I", firmado por el solicitante en carácter de declaración jurada.

Del solicitante

Tanto para la obtención de la "Factibilidad de Localización" como para la consecuente posible obtención del "Certificado de Plazas Disponibles" y su posterior utilización en los trámites que correspondan, el solicitante deberá ser la misma persona física y/o jurídica en todos los casos. La documentación aquí normada, reviste carácter de personal e intransferible.



CR. OSCAR A. SANTARELLI



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

035-23

Nº 00005057

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Del otorgamiento de la Factibilidad de Localización

La "Factibilidad de Localización", para el "Caso A", será solicitada en la Dirección de Obras Privadas y para el "Caso B", en el Área de Inspecciones. En todos los casos, la factibilidad otorgada expresará la pertinencia del uso del suelo específico para la actividad turística pretendida, respecto de la localización que el interesado exprese en dicho acto. A su vez, prestará conformidad a la información vertida en dicho documento, mediante la recepción del mismo mediante firma, aclaración y número de documento de identidad.

El documento otorgado como *Factibilidad de Localización*, no contemplará otras variables que la pertinencia del uso del suelo según el "ANEXO DE USOS CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN Ord. 1655", pudiendo existir otras instancias normativas, municipales, provinciales y/o nacionales, por las que se vea impedida la concreción del fin solicitado, hecho que se determinará en el proceso de visación del expediente de arquitectura o en el proceso de habilitación comercial.

De los vencimientos de los documentos otorgados

A partir de la fecha en la que fuera expedido el "Certificado de Plazas Disponibles", contará un plazo de 180* (ciento ochenta) días corridos en el que se mantendrá la vigencia del mismo. Superado dicho plazo, el Certificado de Plazas Disponibles perderá validez y dichas plazas volverán a estar disponibles en la Secretaría de Turismo y Cultura para su otorgamiento.

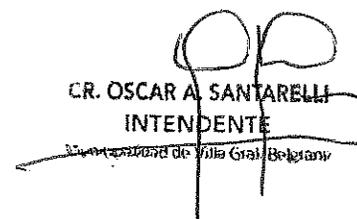
La "Factibilidad de Localización", otorgada por la Dirección de Obras Privadas o por el Área de Inspecciones, contará con un plazo de 60 (sesenta) días corridos en el que se mantendrá la vigencia de la misma para ser presentada en la Secretaría de Turismo y Cultura. Superado dicho plazo, la factibilidad otorgada perderá validez.

ARTÍCULO 3º COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DECRETO Nº035/2023
FOLIOS Nº00005056/5057
O.A.S./G.E.C /3 copias


CRA. GABRIELA CACHAYÚ
SEC. DE TURISMO Y CULTURA
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

ANEXO I
Decreto Reglamentario 035/23 - Ordenanza 2175/22
Formulario de Solicitud de Certificado de Plazas Disponibles

Villa General Belgrano,..... de..... de 20....

Por la presente, quien suscribe, solicita tenga a bien analizar la pertinencia del pedido y consecuentemente otorgar el *Certificado de Plazas Disponibles*, según lo expresado a continuación:

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido
CUIT Nro.
Domicilio particular
Teléfono/s
Correo electrónico

DATOS DE CATEGORÍA TURÍSTICA y PLAZAS

Categoría turística ya habilitada (si corresponde)
Nombre del establecimiento turístico ya habilitado (si corresponde)
Cantidad de plazas ya habilitadas (si corresponde)
Categoría turística pretendida para reserva de plazas
Reserva de plazas solicitadas (en número y letras)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE DE DESTINO PARA LA RESERVA DE PLAZAS

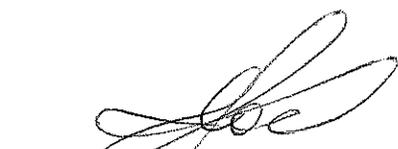
Domicilio del establecimiento ya habilitado (si corresponde)
Nomenclatura catastral del establecimiento ya habilitado (si corresponde)
Domicilio del inmueble pretendido para la reserva de plazas
Nomenclatura catastral del inmueble pretendido para la reserva de plazas

A la presente solicitud, adjunto la *Factibilidad de Localización* y el *Certificado de Libre de Deuda Multicuenta* (Ord. 1681/12). A su vez, declaro que la información expresada en la presente, reviste carácter de declaración jurada.

Firma del solicitante

Aclaración y DNI

Recepción


CRA. GABRIELA CACHAYÚ
SEC. DE TURISMO Y CULTURA
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano